

Radicado: 2023-090

Auto Sustanciación: 1884

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Diecinueve de octubre de dos mil veintitrés

Dentro del proceso de **ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO**, promovido por **MAURICIO ARIAS RENDÓN**, quien actúa a través de apoderada judicial, solicitando ser apoyo de **ALBA LUCÍA RENDÓN DE TORRES**, se agrega memorial allegado por parte de la secretaría de la sala civil familia del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Manizales, en respuesta al requerimiento realizado con oficio 929 del 04 de octubre de la cursante anualidad, en el que se indica que se tramitó segunda instancia del proceso declarativo de unión marital de hecho, con radicado 170013110005-2022-00185-02, del cual es parte **ALBA LUCÍA RENDÓN DE TORRES** y, según acta de audiencia No. 277 del 21 de septiembre de 2023 allegada, se confirmó la decisión de primera instancia y el expediente fue devuelto al despacho del Juzgado Quinto de Familia.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate', written in a cursive style.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9737fac9ab25af7b41056e83a2f2d34f70a3a2d4c6f2ed37b9b24da58bdbfced**

Documento generado en 19/10/2023 01:47:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>